



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

Litueche  
Punta Arenas

DAF: 142  
MSOP/msop  
20/08/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1166  
LITUECHE, 20 DE AGOSTO DE 2015

CONSIDERANDO:

- Que es necesario dar continuidad óptima al Servicio.
- La creación de nuevos cargos directivos
- la no posibilidad de aplicar lo que la Ley Indica con respecto a las subrogancias.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo consagrado en el D.F.L. N° 302 - 19.321, de fecha 08 de Agosto de 1994, que fija la planta de la municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en el art. 6°, art. 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Lo consagrado en el inciso cuarto del art. 12°; art. 56°, art 62° y art. 63°, de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- **Designase** la subrogancias para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL al Funcionario Municipal, don **JULIO URRUTIA ALIAGA, SECPLAC, DIRECTIVO G° 8** en consideración al decreto N° 044 de fecha 07 de enero de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/MSOP/mop

Distribución  
Unidades Municipales

Daf